

Proceso de alta a consumidores

Categoría: Alta a consumidores Última actualización: Martes, 31 Octubre 2023 14:36

Visto: 3104

Para todos los motivos que originen Altas se presentará el documento acreditativo de las generales del consumidor. Para realizar cualquier trámite de Oficoda, será requisito indispensable la presencia de una persona de 18 años o más, extremo este que se justificará a través de su Carnet de Identidad.

Documentos a presentar para dar alta a consumidores

- Carnet de Identidad del compareciente.
- Tarjeta del Menor actualizada por la dirección de la madre.
- Libreta para Productos Alimenticios.

En todos los casos de nacimiento al niño se le dará alta en la libreta donde está registrada la madre.

Alta a consumidores procedentes del extranjero

Si se trata de un niño nacido en el extranjero de padres cubanos o de cubano y extranjero, presentará la tarjeta del menor, para considerarse ciudadano cubano.

Si se trata de un consumidor de nacionalidad cubana y fue enviado al extranjero por algún Organismo, presentará Carnet de Identidad actualizado por la dirección del alta.

En caso de que haya sido enviado por algún Organismo presentará Carnet de Identidad actualizado por la dirección del alta, Modelo 6 de Baja de la Oficoda donde causó baja antes de salir del país, si lo posee, y Libreta para productos alimenticios del núcleo donde causará alta.

Alta a consumidores egresados de centros penitenciarios, hospitales o asilos

- Carnet de Identidad del compareciente.
- Carnet de Identidad de la persona que va a causar alta, actualizando la dirección de la vivienda donde se va a producir el alta.
- Documento del centro Hospitalario, Asilo.
- Libreta para Productos Alimenticios donde causará alta.
- Modelo 6 de Baja de la Oficoda donde causó baja.